

**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.**

**10.06.** El Consejo de Gobierno aprueba la adenda del convenio entre la UNED y la Plataforma La Cultora, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.



## **ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y ASOCIACIÓN PLATAFORMA LA CULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE**

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Dña. Concepción Maza Luque, Presidenta de la Asociación Plataforma La Cultora, en adelante La Cultora.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de la Asociación Plataforma La Cultora, en adelante La Cultora, CON CIF G86999844, según acredita la inscripción como Asociación en el Registro del Ministerio del Interior con fecha de constitución del 16 de abril de 2014 cargo para el que fue nombrado en la junta de fecha de 31 de agosto 2018 (número de registro 14652).

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

### **EXPONEN**

#### **PRIMERO:**

Que con fecha 17 de noviembre de 2019 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Programa Modular Derechos Humanos y Políticas Públicas, organizado por la UNED y La Cultora, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

#### **SEGUNDO:**

Que la cláusula décima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

#### **TERCERO:**



Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 17 de diciembre de 2023, tal y como está previsto en la cláusula décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA**

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de 4 años, desde el 17 de diciembre de 2023 al 17 de diciembre de 2027.

#### **SEGUNDA:**

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad  
Nacional de Educación a Distancia

La presidenta de La Cultura

D. Ricardo Mairal Usón

Dña. Concepción Maza Luque